

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021-2012

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO EN LAS 23 IPS, 6 AMBULANCIAS Y 1 UNIDAD MOVIL DE PASTO SALUD E.S.E, INCLUIDO EL SUMINISTRO PARCIAL DE REPUESTOS.

#### ADENDA

San Juan de Pasto, 12 de Diciembre de 2012.

La Gerente ( E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en el marco del estatuto contractual de la empresa, de acuerdo a la solicitud elevada por TECNOMEDICA., interesado en participar en la convocatoria de la referencia, y en aras de obtener pluralidad de ofertas, ha determinado modificar el capítulo 5.4 GARANTIA UNICA de las condiciones de selección, así:

#### 5.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio el contratista constituirá póliza por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados del perfeccionamiento del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contado del perfeccionamiento del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución.

Los apartes no modificados por este documento, continúan vigentes. Para constancia se notifica a los interesados en el presente proceso de selección mediante la publicación en la página web institucional.

Atentamente,

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN  
Gerente (E)

